

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

A-RENTAL, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la sociedad, en su reunión del día veintiocho de septiembre del presente año, acordó reducir el capital social en la cantidad de catorce mil quinientos sesenta y dos euros y treinta y ocho céntimos de euro (14.562,38 €), quedando fijado en ciento treinta y un mil cincuenta y ocho euros y cuarenta y un céntimos de euro (131.058,41 €), mediante la amortización de cuatro mil ochocientos treinta y ocho (4.838) acciones de la Serie T, números 1/4.838, ambos inclusive, y a modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con objeto de dar cumplimiento a las obligaciones legales relativas a la autocartera.

Bilbao, 1 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, José Antonio Mintegui Achutegui.—69.113.

ACUICULTURA DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CULTIVOS MARINOS COSTA BLANCA, SOCIEDAD LIMITADA

ACUIGROUP MARE MAR, SOCIEDAD LIMITADA

CRIADEROS MARINOS CRIMAR SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Las respectivas Juntas generales de socios de las sociedades «Acuicultura del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Cultivos Marinos Costa Blanca, Sociedad Limitada», «Acuigroup Mare Mar, Sociedad Limitada», y «Criaderos Marinos Crimar, Sociedad Limitada», acordaron, con fecha 14 de noviembre de 2007, la fusión por absorción entre las referidas sociedades, mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, quedando ésta última subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos.

La operación se ha acordado con base en el proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Castellón, así como en los Balances de fusión aprobados, que son los cerrados a fecha de 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la operación, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balan-

ces de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio.

Valencia, 14 de noviembre de 2007.—El Consejero Delegado de «Acuicultura del Mediterráneo, Sociedad Limitada», «Criaderos Marinos Crimar, Sociedad Limitada», y Administrador único de «Cultivos Marinos Costa Blanca, Sociedad Limitada», Antonio Asunción Hernández, y el Administrador único de «Acuigroup Mare Mar, Sociedad Limitada», Javier Piles Puig.—69.542.

y 3.ª 19-11-2007

AGENCIA DE TRANSPORTES DEL NORTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en los autos 390/02, ejecución n.º 14/03 seguida contra el deudor «Agencia de Transportes del Norte, S. L.», domiciliado en c/ Zabaleta, 59, bajo, 20002 Donostia, se ha dictado el auto de fecha 29 de octubre de 2007, por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 131.470,32 euros de principal y de 25.985,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 30 de octubre de 2007.—Secretaría Judicial, M.ª Jesús Stampa Castillo.—68.616.

AGRO LEVANTE, S. A. (En liquidación)

Agro Levante, Sociedad Anónima en liquidación en Junta general de 6 de noviembre de 2007 acordó la liquidación de la sociedad y la aprobación del siguiente balance final de liquidación:

Balance final abreviado. (Cuentas anuales) al 7 de noviembre de 2007.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado:	
III Inmóvil material.....	52.331,93
Activo circulante:	
VI Tesorería.....	20.120,30
Total activo.....	72.452,23

	Euros
Pasivo:	
Fondos propios:	
I Capital suscrito.....	72.452,23
Total pasivo.....	72.452,23

Valencia, 7 de noviembre de 2007.—El Liquidador solidario, Don Mario Javier Simó Raga.—69.190.

AL ANDALUS WIND POWER, S. L. (Sociedad absorbente)

SISTEMAS ENERGÉTICOS TINADAS, S. A.

SISTEMAS ENERGÉTICOS TÍJOLA, S. A.

SISTEMAS ENERGÉTICOS SERÓN, S. A.

PARQUE EÓLICO SANTA ANA, S. L.

PARQUE EÓLICO LA NOGUERA, S. L.

PARQUE EÓLICO LAS VEGAS, S. L.

PARQUE EÓLICO LOS ISLETES, S. L.

PARQUE EÓLICO EL COLMENAR II, S. L.

AGRUPACIÓN EÓLICA GRANADINA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las respectivas Juntas generales de socios y socios únicos de las sociedades participantes aprobaron el día 15 de noviembre de 2007 su fusión mediante la absorción por «Parque Eólico Al Andalus Wind Power, Sociedad Limitada»; de «Sistemas Energéticos Tinadas, Sociedad Anónima»; «Sistemas Energéticos Tíjola, Sociedad Anónima»; «Sistemas Energéticos Serón, Sociedad Anónima»; «Parque Eólico Santa Ana, Sociedad Limitada»; «Parque Eólico La Noguera, Sociedad Limitada»; «Parque Eólico Las Vegas, Sociedad Limitada»; «Parque Eólico Los Isletes, Sociedad Limitada»; «Parque Eólico El Colmenar II, Sociedad Limitada»; «Agrupación Eólica Granadina, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo-